

RESOLUCIÓN N°56 /2025

REF: ROL DE AVALÚO N°6033-11

**MAT.: RECTIFICA RESOLUCION N°168/23 DE TOMA DE
CONOCIMIENTO DE CAMBIO DE PROFESIONAL CONSTRUCTOR.**

VISTOS:

1. Resolución n°168/23 referente al Ingreso Dom. n°202205087/ Ingreso Dom n°202301861 toma de conocimiento de cambio de profesional constructor conforme al Art. 5.1.20 OGUC.
2. El expediente RMPON 3314/20 correspondiente a la solicitud de Resolución de Modificación de Proyecto de edificación, aprobada por Resolución n° 279/22 de fecha 29.09.2022.
3. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, En Resolución n° 168 de fecha 27.06.23

DONDE DICE:

ROL 3276-7

DEBE DECIR:

ROL 6033-11

2. **ESTABLECER**, que la Resolución n° 168 de fecha 27.06.23 de Director(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, Vivien Anne Sweet Brown.

CONCÓN, 19 de Marzo 2025



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES

ARR/

- Propietario Vivian Anne Sweet Brown.
- Arqto. Alfredo Letelier Blackburn
- Expediente Técnico n° RMPON 3314/20
- Archivo DOM.